



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA

(Country: - Pays:)

El presente documento público

(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:

(Has been signed by: - A été signé par:)

GIL ARDILA GUIOMAR PATRICIA

Actuando en calidad de:

(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

SECRETARIO GENERAL AD HOC

Lleva el sello/estampilla de:

(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Certificado

(Certified - Attesté)

En:

(At: - À:)

BOGOTA - EN LÍNEA

El:

(On: - Le:)

2/2/2017 14:18:29 p. m.

Por:

(By: - The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: - Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN

No:

(Under Number: - Sous le numéro:)

A2RCC141836260

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS

Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY

BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular:

(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

HYUNDAI COLOMBIA AUTOMOTRIZ S.A EN LIQUIDACION

Tipo de documento:

(Type of document: - Type du document:)

CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION

LEGAL

Número de hojas apostilladas:

(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

9

078040065083333

AVQTEOGRQAZ Expedido (mm/dd/aaaa): 02/01/2017

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 405/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AVQteoGR0aZ

1 DE FEBRERO DE 2017

HORA: 12:10:13

R051931215

PAGINA: 1

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : HYUNDAI COLOMBIA AUTOMOTRIZ S.A EN LIQUIDACION

N.I.T. : 800173557-4

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00514961 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1992

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :13 DE ABRIL DE 2016

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

ACTIVO TOTAL : 334,683,226,000

TAMAÑO EMPRESA : GRANDE

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AUTOPISTA NORTE CALLE 233 COSTADO OCCIDENTAL

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : nacuna@hyundai.com.co

DIRECCION COMERCIAL : AUTOPISTA NORTE CALLE 233 COSTADO OCCIDENTAL



N° AMITE: 9175-0041-17
DOCUMENTO: Certificado de Existencia Legal
24/02/17 15.3



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AVQteoGRQa2

1 DE FEBRERO DE 2017

HORA: 12:10:13

R051931215

PAGINA: 2

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : nacuna@hyundai.com.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: E.P. NO. 4.715 NOTARIA 6 DE SANTA FE DE BOGOTA DEL 27 DE JULIO DE 1.992, INSCRITA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1.992, BAJO EL NO. 378031 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL - DENOMINADA: HYUNDAI COLOMBIA AUTOMOTRIZ S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 136 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02171148 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA FUE DECLARADA DISUELTA Y EN ESTADO DE LIQUIDACION.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1110 DEL 7 DE ABRIL DE 2016, INSCRITA EL 12 DE ABRIL DE 2016 BAJO EL NUMERO 02092558 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE REACTIVA, CONFORME AL ARTICULO 29 DE LA LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	FECHA Y NO. INSCRIPCION
8.239	28--XII-1.995	06-STAFE. BTA.	29--XII-1.995-NO.521.691
1.967	29--V---1.996	25-STAFE. BTA.	08--IV--1.997-NO.580.186

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0002971	1997/05/22	NOTARIA 6	1997/06/12	00588705
0010222	1997/10/07	NOTARIA 29	1997/10/14	00606201
0003239	1998/03/27	NOTARIA 29	1998/05/08	00633121
0002023	2001/05/10	NOTARIA 6	2001/05/18	00777660
0003580	2002/08/05	NOTARIA 6	2002/08/20	00840541
0005203	2004/09/16	NOTARIA 6	2004/09/21	00953902
0003394	2005/06/20	NOTARIA 6	2005/06/27	00998228
0000SIN	2005/06/30	REVISOR FISCAL	2005/07/26	01003044
0005724	2005/09/27	NOTARIA 6	2005/10/05	01014946





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AVQteoGRQa2

1 DE FEBRERO DE 2017

HORA: 12:10:13

R051931215

PAGINA: 3

0000442 2006/01/30 NOTARIA 6 2006/02/01 01036207
0001598 2006/03/23 NOTARIA 6 2006/03/29 01046846
0001598 2006/03/23 NOTARIA 6 2006/03/29 01046848
0003431 2006/06/05 NOTARIA 6 2006/06/06 01059739
0000092 2007/10/29 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2007/11/15 01170817
0008854 2007/11/02 NOTARIA 6 2007/11/15 01170830
0008734 2008/12/02 NOTARIA 6 2008/12/19 01263851
7448 2009/09/04 NOTARIA 71 2009/09/11 01326363
5130 2013/04/30 NOTARIA 29 2013/11/20 01782432
1110 2016/04/07 NOTARIA 16 2016/04/12 02092558

CERTIFICA:

VIGENCIA: SIN DATO POR DISOLUCION.

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) LA REPRESENTACIÓN, IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES MARCA HYUNDAI Y CUALQUIER OTRA MARCA. B) REPRESENTACIÓN, IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMPRAVENTA DE REPUESTOS Y AUTOPARTES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES MARCA HYUNDAI Y CUALQUIER OTRA MARCA. C) PRESTACIÓN DE TODOS AQUELLOS SERVICIOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE LIGADOS CON EL MANTENIMIENTO Y GARANTÍA DE SERVICIO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES MARCA HYUNDAI Y CUALQUIER OTRA MARCA. D) CELEBRAR CONTRATOS DE CONCESIÓN. PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACTOS QUE CONSTITUYEN ESTE OBJETO, LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR Y EJECUTAR EN SU PROPIO NOMBRE O EN NOMBRE DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN DE ELLOS TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS U OPERACIONES SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LOS FINES QUE ELLA PERSIGUE Y DE MANERA DIRECTA SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL DETERMINADO EN EL PRESENTE ARTICULO, COMO POR EJEMPLO LOS SIGUIENTES: ADQUIRIR, ENAJENAR, DAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PIGNORARLOS E HIPOTECARLOS SEGÚN EL CASO, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR ASEGURAR, COBRAR, DESCONTAR Y NEGOCIAR, DAR EN PRENDA O GARANTÍA TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES O EFECTOS DE COMERCIO O CIVILES, ORGANIZAR Y FINANCIAR EMPRESAS DE CUALQUIER NATURALEZA Y QUE TENGAN OBJETOS SIMILARES, IGUALES O COMPLEMENTARIOS A LOS DE ESTA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AVQteoGRQa2

1 DE FEBRERO DE 2017

HORA: 12:10:13

R051931215

PAGINA: 4

COMPañIA O QUE NEGOCIEN EN RAMOS QUE FACILITEN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE. EN EJERCICIO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ: A) CONSTITUIR, HACERSE SOCIOS, SUSCRIBIR, ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO, ENAJENAR, USUFRUCTUAR O MANEJAR ACCIONES O INTERESES SOCIALES DE CUALQUIER COMPañIA, YA SEAN CIVILES O COMERCIALES. B) CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO O PRESTAMOS EN TODAS SUS FORMAS. C) COMPRAR, VENDER, PERMUTAR Y EN FIN, ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES MOBILIARIOS Y EFECTOS DE COMERCIO O CIVILES, DE CONTADO O A PLAZOS, POR CUALQUIERA DE LOS CAMBIOS LEGALES. D) ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, TRANSFORMAR Y ADMINISTRAR TODA CLASE DE BIENES SEA POR CUENTA PROPIA O AJENA. E) ORGANIZAR Y ADMINISTRAR LOS ESTABLECIMIENTOS FABRILES Y COMERCIALES QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD Y PARA LA EXPLOTACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES. F) OBTENER Y EXPLOTAR CONCESIONES Y PRIVILEGIOS DE CUALQUIER NATURALEZA COMO PATENTES DE INVENCION, MARCAS DE FÁBRICA, ETC., Y TODA CLASE DE CONCESIONES ÚTILES PARA LA ACTIVIDAD SOCIAL. G) CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO Y EMPRESAS ASEGURADORAS TODAS LAS OPERACIONES QUE REQUIERE EL GIRO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. H) GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR COBRAR, CAUCIONAR Y NEGOCIAR EN GENERAL INSTRUMENTOS NEGOCIABLES Y LOS DEMÁS TÍTULOS DE CRÉDITO RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS DE LA COMPañIA. I) TRANSIGIR O ACEPTAR DECISIONES ARBITRALES EN LAS CUESTIONES EN QUE LA SOCIEDAD TENGA INTERESES FRENTE A TERCEROS. J) CELEBRAR O EJECUTAR EN GENERAL, TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS ACCESORIOS O COMPLEMENTARIOS DE LOS INDICADOS EN ESTE ARTÍCULO Y LOS DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL BUEN LOGRO DE LOS FINES SOCIALES. PROHIBICIONES: HYUNDAI COLOMBIA AUTOMOTRIZ S.A. PODRÁ GARANTIZAR OBLIGACIONES DIFERENTES DE LAS PROPIAS, ÚNICAMENTE CUANDO SE TRATE DE GARANTIZAR OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO DE PERSONAS JURÍDICAS EN LAS QUE EL ACREEDOR SEA UNA ENTIDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DEL SECTOR FINANCIERO Y QUE ESTÉ DEBIDAMENTE VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, PREVIA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE HYUNDAI COLOMBIA AUTOMOTRIZ S.A.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AVQteoGRQa2

1 DE FEBRERO DE 2017

HORA: 12:10:13

R051931215

PAGINA: 5

4511 (COMERCIO DE VEHICULOS AUTOMOTORES NUEVOS)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4530 (COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS)
PARA VEHICULOS AUTOMOTORES)

CERTIFICA:

CAPITAL:

**** CAPITAL AUTORIZADO ****

VALOR : \$100,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 100,000,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

**** CAPITAL SUSCRITO ****

VALOR : \$85,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 85,000,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

**** CAPITAL PAGADO ****

VALOR : \$85,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 85,000,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

**** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) ****

QUE POR ACTA NO. 0000035 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE MARZO DE
2003, INSCRITA EL 29 DE ABRIL DE 2003 BAJO EL NUMERO 00877228 DEL
LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
MATOS BARRERO CARLOS JOSE	C.C. 000000008280439
SEGUNDO RENGLON	
MATTOS BARRERO ALFONSO ENRIQUE	C.C. 000000019295679
TERCER RENGLON	
BERNAL CUELLAR JAIME LEON	C.C. 000000017002219

**** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) ****

QUE POR ACTA NO. 0000035 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE MARZO DE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AVQteoGRQa2

1 DE FEBRERO DE 2017

HORA: 12:10:13

R051931215

PAGINA: 6

2003, INSCRITA EL 29 DE ABRIL DE 2003 BAJO EL NUMERO 00877228 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
CUELLO LACOUTURE JAVIER	C.C. 000000077016762
SEGUNDO RENGLON	
MATTOS BARRERO JORGE ENRIQUE	C.C. 000000079156952
TERCER RENGLON	
DURAN ACUÑA LUIS DAVID	C.C. 000000017149851

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 136 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02171277 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
LIQUIDADADOR PRINCIPAL	
LIGNAROLO MARTINEZ PABLO	C.C. 000000008734190
LIQUIDADADOR SUPLENTE	
ACUÑA QUINTANA NESTOR	C.C. 000000014320909

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 9554 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTÁ D.C., DEL 27 DE MAYO DE 2016, INSCRITA EL 20 DE JUNIO DE 2016, BAJO LOS NO. 00034694, 00034695 DEL LIBRO V, COMPARECIO PABLO JOSE SALCEDO VISBAL, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 12.554.960 EXPEDIDA EN SANTA MARTA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A LOS SEÑORES: JOHAN HERNAN LUGO BARBOSA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE: BOGOTÁ D.C., IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 80.220.628 DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ, D.C., ABOGADO PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 222332 DEL CONSEJO: SUPERIOR DE LA JUDICATURA, COMO APODERADOS GENERALES CON LAS SIGUIENTES FACULTADES: PRIMERO. REPRESENTAR A HYUNDAI COLOMBIA AUTOMOTRIZ S.A., EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES O ARBITRALES Y EN ACTUACIONES

ADMINISTRATIVAS ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL, CIVIL O ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO ANTE TRIBUNALES DE ARBITRAMIENTO. LOS APODERADOS PODRÁN EJERCER EL PRESENTE MANDATO DE FORMA AMPLIA DE ACUERDO CON LO PRESCRITO POR EL ARTÍCULO 70 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, INCLUYENDO TODOS LOS ACTOS PROCESALES Y EXTRAPROCESALES PARA REPRESENTAR LOS INTERESES DEL PODERDANTE EN CUALQUIER PROCESO JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO, INCLUYENDO LOS DE NOTIFICARSE, CONTESTAR INTERROGATORIOS DE PARTE, ASISTIR A TODA CLASE DE AUDIENCIAS, NOMBRAR APODERADOS ESPECIALES PARA LOS DIFERENTES PROCESOS, CONCILIAR, DESISTIR, TRANSIGIR, RECIBIR Y/O NOMBRAR ÁRBITROS. SEGUNDO. REPRESENTAR A HYUNDAI COLOMBIA AUTOMOTRIZ SA, EN AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN JUDICIAL Y/O EXTRAJUDICIAL ANTE CUALQUIER TIPO DE AUTORIDAD O ENTIDAD JUDICIAL, EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA O PRIVADA FACULTADA POR LA LEY PARA ADELANTAR AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN O ACTUAR COMO CENTROS DE CONCILIACIÓN, INCLUYENDO EL MINISTERIO PÚBLICO, LAS PROCURADURÍAS EN TODOS SUS NIVELES, DEFENSORÍAS DEL PUEBLO, INSPECCIONES DEL TRABAJO, JUECES CIVILES Ó PROMISCUOS MUNICIPALES, MINISTERIOS, SUPERINTENDENCIAS, LIGAS DEL CONSUMIDOR, CAMARAS DE COMERCIO O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD DEL NIVEL NACIONAL, LOCAL, DEPARTAMENTAL O REGIONAL. PARA EL DESARROLLO DE LOS PODERES ANTES MENCIONADOS, LOS APODERADOS ESTÁN FACULTADOS ESPECIALMENTE, PERO NO EXCLUSIVAMENTE, PARA NOTIFICARSE, ASISTIR A AUDIENCIAS DE TODO TIPO, INTERPONER RECURSOS Y CONCILIAR, DESISTIR O TRANSIGIR CON PODER DE DISPOSICIÓN SOBRE DERECHOS ECONÓMICOS Y RECIBIR. TAMBIÉN PODRÁN NOMBRAR APODERADOS ESPECIALES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 8565 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTÁ D.C., DEL 31 DE JULIO DE 2014, INSCRITA EL 8 DE AGOSTO DE 2014 BAJO LOS NÚMEROS. 00028687 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ PABLO JOSE SALCEDO VISBAL IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 12.554.960 DE SANTA MARTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL A JAIME IVÁN VÁZQUEZ IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 79.290.418, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA O SEPARADAMENTE Y EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE HYUNDAI



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AVQteoGRQa2

1 DE FEBRERO DE 2017

HORA: 12:10:13

R051931215

PAGINA: 8

COLOMBIA AUTOMOTRIZ S.A., FIRME LOS DOCUMENTOS Y REALICEN TODAS LAS GESTIONES QUE EXIJAN LAS SECRETARIAS DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE MEDELLÍN; ENVIGADO; BELLO; RIONEGRO; SABANETA; LA ESTRELLA: CIUDAD BOLIVAR; Y LA CEJA, PARA REALIZAR LOS TRÁMITES DE MATRÍCULA Y TRASPASO DE VEHÍCULOS NUEVOS Y USADOS.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 00000005 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 16 DE OCTUBRE DE 1995, INSCRITA EL 7 DE MARZO DE 1996 BAJO EL NUMERO 00529966 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
ESPAÑA GONZALEZ GERMAN IGNACIO	C.C. 0000000079286092
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
TORRES RINCON BLANCA ESPERANZA	C.C. 0000000040366393

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONSTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABLES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ)

*** EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE ***
*** FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO ***

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 28 DE DICIEMBRE DE 2016

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AVQteoGRQa2

1 DE FEBRERO DE 2017

HORA: 12:10:13

R051931215

PAGINA: 9

TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,200

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

La Secretaría General AD HOC de la Superintendencia de Industria y Comercio certifica que la firma estampada en este documento corresponde a CONSTANZA DEL PILAR PUENTES TRUJILLO, y se encuentra registrada en ésta Superintendencia.

(Guionada)

Firma Secretario AD HOC
Gil Ardila, Guiomar Patricia